

Con fecha 31 de mayo del presente año, el C. C. P. Adán Soria Ramírez, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, envió a esta H. LXV Legislatura del Estado Iniciativa de Decreto por la cual solicita de esta Representación Popular, autorización para celebración de un contrato de comodato respecto del segundo y tercer nivel del edificio propiedad municipal, de la Biblioteca conocida como "Casa del Árbol"; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Emiliano Hernández Camargo, Ma. del Refugio Vázquez Rodríguez, Gilberto Candelario Zaldívar Hernández, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Ma. Elena Arenas Luján; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que con fecha 31 de mayo del año en curso le fue turnada a la Comisión que dictaminó, iniciativa con proyecto de Decreto, que contiene solicitud de autorización para la celebración de un contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Durango y el Instituto Politécnico Nacional a través de su representante el Ing. Oscar Súchil Villegas Secretario de Extensión e Integración Social y representante legal del mismo, del edificio propiedad municipal de la biblioteca pública municipal "Dr. Máximo N. Gámiz Parral" conocida como "Casa del Árbol", por un lapso de noventa y nueve años.

**SEGUNDO.-** Que el inciso b) de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso b) del artículo 105 de la Constitución Política Local, señalan la facultad de los municipios para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**TERCERO.-** De igual manera la Ley Orgánica del Municipio Libre establece en su artículo 27 inciso C) fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; establece la facultad a los Ayuntamientos para "celebrar contratos y empréstitos; cualquier acto jurídico que afecte el patrimonio del municipio, requiere la aprobación del Congreso del Estado, si el cumplimiento de las obligaciones



contraídas excede el período constitucional del ayuntamiento respectivo."

CUARTO.- Que el objeto del proyecto que implica la firma del contrato de comodato anteriormente mencionado es apoyar el desarrollo y bienestar de los habitantes, a través de un modelo de atención integral mediante un esquema de servicios educativos, tecnológicos que sirvan de palanca a dicho desarrollo regional, el Paquete Tecnológico Politécnico, permitirá que en un mismo lugar se cuente con una red de servicios politécnicos que incluyen: Incubadora de empresas, centro de educación continua, atención empresarial y formación a lo largo de la vida, orientados a la problemática regional y que de ésta manera sean instalados y operen precisamente en las nuevas y modernas instalaciones de la Biblioteca Municipal "Casa del Árbol". Para la consecución de dicho proyecto se pretende dar en usufructo del segundo y tercer nivel de dicho inmueble municipal así como la inversión de \$54'188,500.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) los que se reflejaran en los siguientes conceptos: Equipamiento, Operación, acondicionamiento del edificio sede y la nomina.

Es oportuno comentar que del análisis de los documentos que se acompañaron a la iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- a) Copia simple de la solicitud del Ing. Oscar Súchil Villegas Secretario de Extensión e Integración Social y representante legal del IPN, para la celebración de un comodato por el lapso de 99 años con el Ayuntamiento de Durango, Dgo, respecto de las instalaciones de la Biblioteca Publica Municipal denominada "Casa del Arbol", para los fines ya comentados;
- b) Copia simple de la certificación expedida por el C. Lic Sergio Israel Torrecillas Ortiz, Secretario Municipal y del Ayuntamiento por la cual certifica que en sesión del Municipio de fecha 30 de mayo del presente año se autorizo al C. Presidente Municipla a la celebración de dicho contrato con la previa autorización de este Congreso del Estado.

**QUINTO.-** La Comisión, consciente del compromiso que tiene con la sociedad y con el propósito coadyuvar en el desarrollo y bienestar de los habitantes, estimó que la iniciativa, es procedente, permitiéndose



someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## **DECRETO No. 513**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO. - DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Durango, para que realice la celebración de un contrato de comodato con el Instituto Politécnico Nacional a través del Ing. Oscar Súchil Villegas Secretario de Extensión e Integración Social y representante legal del mismo, respecto del segundo y tercer nivel del edificio propiedad municipal de la biblioteca pública municipal "Dr. Máximo N. Gámiz Parral" conocida como "Casa del Árbol", por un lapso de noventa y nueve años.

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Comuníquese esta determinación a la parte interesada, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (13) trece días del mes de Junio del año (2013) dos mil trece.

## DIP. RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ PRESIDENTE.

DIP. ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA.

DIP. MANUEL IBARRA MIRANO SECRETARIO.